

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

20376 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por el que se publica la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas (incluye Salinetas y Arinaga) - Ejercicio 2025.*

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ejerciendo las competencias delegadas mediante Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, para la actualización de las tarifas máximas de los servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con el contenido del art. 113.4.h) TRLPEMM y los Pliegos de Prescripciones Particulares de los respectivos servicios portuarios, con fecha 14 de enero de 2025 aprueba la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Las Palmas en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar en el periodo comprendido entre el 16 de enero del año 2025 y el 15 de enero de 2026, en función del arqueo acumulado del año 2024, las establecidas en el RANGO del CUADRO T+2, debidamente actualizado conforme a la variación de costes, y que se reproduce a continuación, sin perjuicio de la revisión extraordinaria que, en su caso, se realice:

TARIFAS A APLICAR EN EL AÑO 2025

TARIFA PLANA						
T+2 (318.601.325-334.531.391)						
DESDE GT	HASTA GT	TRÁFICO GENERAL			TMR INTERINSULAR DE PASAJEROS Y VEHICULOS	
		FIJO	VARIABLE		FIJO	VARIABLE
0	1.000	44,17	0,00831995		23,11	0,00368242
1.001	2.000	60,03	0,00902386		29,79	0,00387013
2.001	3.000	65,31	0,00841863		30,33	0,00409083
3.001	5.000	76,51	0,00766043		32,37	0,00346948
5.001	8.000	101,26	0,00962063		43,07	0,00366941
8.001	10.000	118,39	0,00883099		50,56	0,00331409
10.001	15.000	154,55	0,00978870		51,76	0,00319931
15.001	20.000	166,16	0,00961274		55,58	0,00344089
20.001	25.000	212,93	0,00729077		61,76	0,00387123
25.001	50.000	283,03	0,00447752		81,36	0,00323527
50.001	75.000	436,18	0,00169434		127,57	0,00294332
75.001	100.000	492,25	0,00107671		168,97	0,00272716
100.001	999.999	603,56	0,00849898		207,51	0,00274792

La aplicación de esta actualización tendrá carácter retroactivo por imperativo legal, retrotrayéndose su aplicación al 16 de enero de 2025 y en adelante hasta la siguiente actualización en 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2025.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A250025543-1